

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**MADARCOS**

OTROS ANUNCIOS

Don Juan Carlos García Parrabera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Madarcos.

Hago saber: Que corresponde a la asamblea elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituta de este municipio, de conformidad a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legalmente establecidas lo soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de diez a dieciséis horas.

Notas a la presentación de instancias:

- Junto con la solicitud habrá de presentarse DNI original (se hará fotocopia en las dependencias municipales) y documentación que acredite las condiciones legalmente establecidas: certificado de antecedentes penales actualizado emitido a este defecto.
- El plazo de quince días comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Que en caso de no presentarse solicitudes, la asamblea elegirá libremente al juez de paz sustituto, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Madarcos, a 26 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/11.821/12)